

PARRAL, 31 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 3.048 +

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 2458, autoriza comisión de servicios al funcionario Joel Vargas Monsalvez.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2458 de fecha 13 de marzo del año 2015, se autorizo en comisión de servicios al funcionario don Joel Vargas Monsalvez, RUT N° 14.037.017-7.

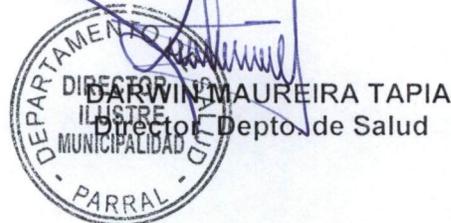
2.- Que, por motivos administrativos el funcionario individualizado no pudo realizar la comisión a la que fue encomendado.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 2458 de fecha 13 marzo del año 2015, en el cual, se autorizaba en comisión de servicios al funcionario don Joel Vargas Monsalvez, por los motivos indicados precedentemente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCF/ffc  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta personal
- 3.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*